



FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL CURSO 2018/19

- FAMILIA PROFESIONAL ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA
- CFGS AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL

Normativa

Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional dual

Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual

Orden ECD/20/2017 de 23 de febrero, que regula el desarrollo de Proyectos de Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Modificada por la Orden ECD/69/2018, de 19 de junio

1.-CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDENACIÓN DE ALUMNADO

1.1- los tutores de Primer Curso informarán al alumnado sobre las características del programa, criterios de selección y la previsión de plazas y empresas participantes.

Será necesario formalizar una solicitud de participación en el proyecto, que se presentará en la secretaría del centro durante la primera semana del mes de junio; se publicará una lista de solicitantes durante la segunda semana de ese mismo mes.

1.2- Tras la sesión de la Primera Evaluación Final, el equipo docente de primer curso elaborará una segunda lista, con la relación ordenada del alumnado que cumpla las condiciones necesarias para acceder al programa:

a) Tener superados todos los módulos de primer curso del ciclo formativo, con prioridad para los que lo hagan en primera convocatoria y los que no hayan cursado otro ciclo formativo en el programa dual

b) Alcanzar una nota igual o superior a 6 en el apartado de competencias actitudinales en cada uno de los módulos de primer curso.

La ordenación se hará de acuerdo a un baremo con una puntuación comprendida entre 0 y 10, resultado de calcular la nota media de los módulos profesionales del primer curso, teniendo en cuenta la de los módulos convalidados o, en su caso, aprobados en anteriores cursos de éste u otros ciclos formativos.

En caso de empate en el baremo se resolverá atendiendo a la mayor nota en el apartado de competencias actitudinales.

ANEXO I

CALIFICACIÓN DE COMPETENCIAS ACTITUDINALES

1.- PUNTUALIDAD (3 puntos/10)

-0,25 ptos/falta y -0,5 ptos./retraso

2.- ACTITUD PROFESIONAL (3 puntos)

2.1.- Trabajo seguro y saludable, uso de EPI's (1 punto)

-0,2 ptos/incumplimiento

2.2.- Orden y limpieza en el puesto de trabajo (0,5 puntos)

-0,1 ptos/incumplimiento

2.3.- Uso adecuado de material e instalaciones (0,5 puntos)

-0,1 ptos/fallo

2.4.- Trabajo en equipo (0,5 puntos)

2.5.- Cumplimiento de las indicaciones del profesor (0,5 puntos)

-0,1 ptos/fallo

3.- ACTITUD PERSONAL (4 puntos)

3.1.- Interés y motivación (1 punto)

3.2.- Autonomía personal (1 punto)

3.3.- Comportamiento adecuado en clase/puesto de trabajo (2 puntos)

-0,2/ Conductas contrarias a la convivencia // -0,5/ Conductas gravemente perjudiciales a la convivencia

Si persistiera el empate, el orden se decidirá mediante resolución razonada y consensuada del Equipo Educativo.

1.3- En el mes de septiembre del curso siguiente, los alumnos/as elegirán las empresas en el orden indicado por la lista anterior, contando para ello con la orientación del Tutor de FP Dual.

Aquellos alumnos que no obtengan plaza quedarán en lista de espera, que se utilizará para cubrir posibles vacantes sobrevenidas por renunciaciones o la aparición de nuevas plazas en empresas.

2.- ORGANIZACIÓN DE LOS CURSOS ACADÉMICOS

El ciclo formativo se desarrolla durante 3 cursos que se organizan según la siguiente distribución horaria semanal:

	1º trimestre (Septiembre / Diciembre)		2º trimestre (Enero / Marzo)		3º trimestre (Abril / Junio)	
	CENTRO	EMPRESA	CENTRO	EMPRESA	CENTRO	EMPRESA
1 ^{er}	30 horas		30 horas		30 horas	
2º	15 horas	20 horas	15 horas	20 horas	15 horas	20 horas
3 ^{er}	15 horas	20 horas	15 horas	20 horas		

- 1^{er} año: se cursa íntegro en el centro educativo.
- 2º año: se incorporan desde octubre a junio en la actividad de la empresa durante 4 horas/día
- 3^{er} año: se incorporan desde octubre a marzo en la actividad de la empresa durante 4 horas/día.

Al finalizar el 2º trimestre se completa el ciclo formativo y se obtiene la titulación.

DISTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES

1 ^{er} AÑO	SMR, SENH, SP, SSP, FOL, DT, INF	30
2º AÑO	ISA, CI	17
3 ^{er} AÑO	RI, SPA, EIE	13

Los módulos impartidos el 2º y 3^{er} año se alternarán cada curso para que el alumnado dual siempre tenga libres las últimas horas de la mañana.

3. COMPENSACIÓN ECONÓMICA

El alumnado recibirá por parte de la empresa una compensación económica en forma de **beca**, cuya cuantía figurará en el Programa Formativo Específico y **no** podrá ser **inferior al 80%** de la cuantía anual establecida para el **salario mínimo interprofesional**, en proporción al tiempo efectivo de estancia en la empresa.

360 €/MES BRUTO

El alumnado participante puede solicitar también la beca de transporte

RESUMEN DE EMPRESAS Y NÚMERO DE ALUMNOS QUE DESARROLLAN ESTE CURSO ACADÉMICO EL PROGRAMA DUAL (2º CURSO).

CICLO FORMATIVO	Nº ALUMNOS
AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL	4

EMPRESA	Nº ALUMNOS
MAES	1
MOHES	1
TALLERES ORAN	1
LACTEOS ANDIA	1

RESUMEN DE EMPRESAS Y NÚMERO DE ALUMNOS QUE DESARROLLAN ESTE CURSO ACADÉMICO EL PROGRAMA DUAL (3º CURSO).

CICLO FORMATIVO	Nº ALUMNOS
AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL	3

EMPRESA	Nº ALUMNOS
BIOMASA	1
FERMACELL	1
FLYMCA	1